

VISTO: Los lineamientos del Plan Nacional de Riego

CONSIDERANDO:

Que el 70 % del territorio Argentino es árido y semi-árido, siendo el riego vital para la producción.

Que la incidencia del costo energético se ha incrementado notablemente en los últimos meses para todas las producciones bajo riego

Que siendo los meses Otoñales e invernales de menor utilización del riego, se espera un impacto aún mayor para los regantes

Que las previsiones climáticas son de "Año Niña", por lo que en algunas provincias significa una reducción de las precipitaciones y por lo tanto mayor necesidad de riego

Que la producción agropecuaria es motor en muchas zonas de nuestro país y generador de empleos directos e indirectos, los cuales se ven en peligro ante una reducción de hectáreas explotadas.

Que La Comisión de Agricultura solicitó al CFA la aprobación de una Recomendación para el intercambio y disponibilidad de información necesaria para el análisis del impacto del aumento en el costo energético en el riego y el desarrollo de una propuesta por parte del Ministerio de Agroindustria al Ministerio de Energía y Minería respecto a la consideración de trabajar en el establecimiento de tarifas diferenciales para regantes

Por ello,
EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO
RECOMIENDA:

ARTICULO 1º.- Que el Ministerio de Agroindustria gestione ante el Ministerio de Energía y Minería la instrumentación de una tarifa diferencial para productores regantes y aquellas actividades que el insumo energético es indispensable (por ejemplo: secado, avicultura, aserraderos, etc).

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.